

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****20494***Judici de Faltes 23/2011***DOÑA JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE IBIZA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento JUICIO DE FALTAS Nº 23/12, libro la presente a fin de notificar al condenado: EGGBERT NORMAN a fin de NOTIFICAR Sentencia Penal Nº: 130/2011, de fecha 16 de mayo de 2011 cuyo fallo es el siguiente:

F A L L O

Que debo condenar y condeno a DON EGGBERT NORMAN como autor responsable de una falta del art 620.2º, a la pena de 15 días multa con cuota diaria de 8 euros y una responsabilidad subsidiaria, en caso de impago de 7 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como al pago de las costas procesales si las hubiere. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Y, para que sirva de notificación de la Sentencia al condenado EGGBERT NORMAN, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido el presente, en IBIZA/EIVISSA a diecisiete de Octubre de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL